



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
 SEÑALA.- /

PARRAL, 12 Ene 2015

DECRETO AFECTO N° 255 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1886 de 07/01/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 8.- Decreto Exento N° 69 de Ilustre Municipalidad de Parral fecha 11/01/2013.

CONSIDERANDO :

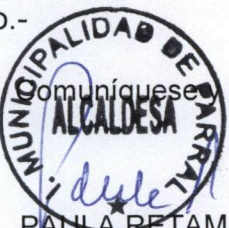
- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **JUAN LUIS VALDES MENDEZ**, R.U.T. N° 15.920.961-K Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F – 580 “JOSE MATTA CALLEJON” de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Enero de 2015 su contrato de trabajo permanecerá vigente hasta el 31 de Julio de 2015** para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela F – 580 “JOSE MATTA CALLEJON” de la comuna de Parral con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo funciones ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de \$ **273.303(doscientos setenta y tres mil trescientos tres pesos)** mensuales imponible, mas bonos que incluye la Ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER -RE, Comuníquese, Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO /PMH/JAR/dmg  
DISTRIBUCION:

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 ABOGADO